



Cámara Cámara

Badajoz Cáceres

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA "CREEX", LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BADAJOZ, LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CÁCERES Y LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA “CREEX”, LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BADAJOZ, LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CÁCERES Y LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

Reunidos, de una parte **D. ANTONIO MASA GODOY**, como Presidente y en representación de la Confederación Regional Empresarial Extremeña (en adelante CREEX), con domicilio en Badajoz, c/ Castillo de Feria s/n, **D. FERNANDO HERRERA TABARES**, como presidente y representante de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Badajoz, con domicilio en Badajoz, Avda. Europa nº 4, **D. JOSÉ JARONES SANTOS** como presidente y representante de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres, con domicilio en Cáceres c/ Doctor Durán nº 2 y de la otra **D. JESÚS MEDINA OCAÑA**, como Presidente Ejecutivo y representante de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura (en adelante la Caja)

EXPONEN

Que Caja de Extremadura, conjuntamente con todo el sector empresarial extremeño representado en este acto por CREEX, como Organización integradora de la Confederación de Organizaciones Empresariales de la provincia de Badajoz (COEBA), Federación Empresarial Cacereña (FEC) y la Federación Empresarial Placentina (FEP), así como las Cámaras de Comercio e Industria de las provincias de Badajoz y Cáceres, aúnan sus esfuerzos, mediante el presente Convenio, para facilitar todas aquellas medidas que favorezcan el desarrollo de la actividad empresarial en Extremadura, integrando en el mismo los diferentes sectores y territorios, que potencien directamente la actividad económica y, por ende, el desarrollo regional.

ACUERDAN

Establecer un Convenio de Colaboración Financiera y de Servicios, común a todas las entidades representadas, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

1. La Caja pone a disposición de los empresarios y emprendedores integrados en las organizaciones aquí representadas los productos y servicios que se recogen en sus respectivos Anexos, los cuales se consideran parte integrante de este acuerdo, así como todas las Líneas de Financiación Oficial (MAPA, Junta de Extremadura, Ministerio de Fomento, Ministerio de Industria, etc) que en cada momento tenga concertada la Caja.

A la vez, la Caja arbitra una serie de Colaboraciones socio-económicas, basadas en el desarrollo de Jornadas Técnicas, Seminarios, Publicaciones, Formativas y cualquier otra colaboración o actividad que imprima dinamismo, modernización, investigación y tecnología, competitividad, internacionalización y desarrollo comercial al empresariado extremeño.

2. Todas las partes se comprometen a difundir y promover ante la sociedad extremeña los acuerdos plasmados en este Convenio, con el fin de obtener un desarrollo dinámico y efectivo del mismo, para lo cual las organizaciones aquí representadas informarán a todos sus representados del contenido íntegro de éste, a través de sus publicaciones o cualquier otro tipo de soporte que éstas utilicen para comunicarse con aquellos.

Así mismo y de acuerdo con la LOPD, las organizaciones representadas autorizan a la Caja a dirigirse mediante comunicaciones comerciales a sus representados, con el fin de ofertarles los productos financieros y servicios recogidos en este Convenio, para ello las organizaciones firmantes han actuado con sus representados al respecto.

3. Para acceder a las líneas de financiación y servicios indicadas, las organizaciones optarán por emitir certificación de pertenencia a la misma del solicitante, no siendo vinculante para la resolución favorable de la petición, que es facultad de la Caja, conforme a sus criterios de análisis financieros de las operaciones.
4. Las partes firmantes de este Convenio acuerdan, así mismo, la creación de una Comisión de Seguimiento del presente Convenio, formada por **D. José Tomás Dillana Izquierdo, D. Pedro Albalat Simón y D. Antonio Bermejo Redondo** en nombre de la Caja, y por **D. Juan Manuel Arribas Loriga, D. Antonio Masa Gragera y D. Antonio de Santiago Rodríguez** en representación de las organizaciones, la cual se reunirá al menos, con una periodicidad trimestral, o a requerimiento de cualquiera de las partes
5. La Comisión de Seguimiento resolverá la posible adhesión a este Convenio Marco de las distintas Asociaciones y Colectivos Empresariales que, estando integrados en cualesquiera de las organizaciones firmantes, deseen adherirse a título individual. En todo caso, y como tal adhesión, las posibles nuevas incorporaciones aceptarán íntegramente el contenido de este Convenio.
6. La duración del presente Convenio será de UN AÑO, pudiendo renovarse tácita o expresamente por igual periodo, de forma indefinida, salvo denuncia expresa de alguna de las partes.
7. La Comisión de Seguimiento estudiará y propondrá a las instancias firmantes, las modificaciones que, en cada caso, consideren oportunas, para la actualización y vigencia del presente Convenio.

En prueba de conformidad, los señores que figuran en la comparecencia firman el presente documento en Badajoz a 22 de Julio de 2003.

D. ANTONIO MASA GODOY

D. FERNANDO HERRERA TABARES

D. JOSÉ JARONES SANTOS

D. JESÚS MEDINA OCAÑA

ANEXOS AL CONVENIO

- 1.- MEDIOS DE PAGO
- 2.- PRODUCTOS DE FINANCIACIÓN
- 3.- PRODUCTOS DE INVERSIÓN
- 4.- SERVICIOS
- 5.- COLABORACIONES
- 6.- OFERTA PARA LOS EMPLEADOS

ANEXO 1 MEDIOS DE PAGO

Emisión de Tarjeta específica para el Empresario Extremeño

La Caja diseñará, fabricará y emitirá, **asumiendo la integridad de los costos que ello conlleva**, una tarjeta afinity para todos los integrantes de las organizaciones firmantes, con arreglo a las siguientes condiciones:

Modalidad:

Euro-6000 MasterCard (Crédito).
Sin Comisión de emisión

Titulares:

Empresarios extremeños y otros titulares que ellos designen por vinculación con sus empresas.

Utilización:

Disposición de efectivo en Oficinas y Cajeros Automáticos de todas las entidades financieras del mundo donde aparezca el logotipo de MasterCard/Maestro o Euro-6000.

Pago de bienes y servicios en todos los establecimientos identificados con los logotipos de MasterCard/Maestro o Euro-6000 (ámbito mundial).

Solicitud:

En todas las Oficinas de Caja de Extremadura, Servi-Línea y ServiCash.

En virtud del presente Convenio, las compras pagadas con esta tarjeta empresarial gozarán de un tratamiento especial en cuanto a las tasas de descuento a aplicar a los establecimientos cuyo merchant es la Caja.

Así, la Caja bonificará a los Empresarios-Comercios extremeños por las ventas pagadas con esta tarjeta en TPV's de la Caja, con un 25% sobre las comisiones aplicadas en cada caso.

Comisiones aplicables a las ventas pagadas con tarjetas de la Caja realizadas a través de T.P.V. de la propia Caja

Caja de Extremadura bonificará a cada Empresario-Comercio Extremeño, con el 20% del incremento de comisiones cobradas a dicho Comercio, por los pagos efectuados con tarjetas de la propia Caja, a la fecha de vencimiento del presente Convenio, con respecto a los 12 meses anteriores a la fecha de entrada en vigor del mismo.

Esta bonificación se realizará anualmente en caso de renovación tácita o expresa del presente Convenio, a la fecha de cada vencimiento y con respecto a la fecha de cada renovación.

Otras condiciones

La bonificación del 20 % puede elevarse al 40 % si se contrata el Seguro del Comercio en la Caja.

Para acogerse a estas condiciones preferentes, los Empresarios-Comercios deberán encauzar un volumen de más del 50% de las ventas-facturación del negocio, por la Caja.

La Caja trasladará inmediata y automáticamente a este convenio todas aquellas mejoras de condiciones, producto de acuerdos nacionales que puedan afectar a los medios de pago.

ANEXO 2
PRODUCTOS DE FINANCIACIÓN

Activo Circulante: Tesorería y Mercaderías

CREDITO EN CUENTA CORRIENTE ⁽¹⁾

Plazo	1 año, RENOVABLE por 3 años mas
Intereses	Euribor anual sin redondeo +1,65
Comisión de apertura	1%
Comisión por Renovación anual	1%
Comisión de estudios	0,20%
Comisión No Disponibilidad	0,30%
Liquidación de Intereses	Trimestral
Amortización	Al vencimiento

⁽¹⁾ Con pacto comercial de al menos 3 rotaciones anuales sobre el limite a conceder.

MEJORA EN LAS CONDICIONES FINANCIERAS (tipo de interés):

Obtención de bonificaciones (máximo 0,60%), por la contratación de los siguientes Productos y Servicios:

- Contratación de Seguro Multirriesgo para Pyme.
- Contratación de Seguro de Amortización
- Contratación de un Plan de Pensiones
- Domiciliación de recibos, Impuestos y cuotas Seguridad Social
- Caja Electrónica - Servicash (nuevo)
- Domiciliación de las Nominas de Empleados
- TPV
- Tarjeta e-Business
- Emisor de Credicero
- Confirming
- Leasing
- Línea de avales
- Línea Descuento Comercial
- Contratos Extranjero (importación y/o exportación)
- Renting
- Factoring
- Contratación de Fondos
- Contratación de Depósitos a Plazo

Activo Fijo:

Ampliación y/o modernización de instalaciones y/o nuevas inversiones, adecuación, canales de comercialización, investigación y desarrollo, nuevas tecnologías, etc.

TIPO DE PRODUCTO: PRÉSTAMOS

Plazo	11 años (incluido uno de carencia)
Intereses	Inicial: 3,90% nominal (6 primeros meses) Resto, a elegir entre: Euribor Anual sin redondeo + 2,00 Deuda Pública + 1,50 IRPH + 1,25 CECA + 0,50 Mínimo: 3,40% nominal.
Comisión de apertura	1%
Comisión de estudios	0,20%
Liquidación de Intereses	Mensual o Trimestral
Amortización	Mensual o Trimestral
Garantía	Personal: hasta 8 años Hipotecaria: a partir de 8 años
Productos a contratar vinculados a la concesión	Seguro Multirriesgo Pymes Seguro de Amortización (Personas físicas)

MEJORA EN LAS CONDICIONES FINANCIERAS (interés):

Obtención de bonificaciones (máximo 0,75%), por la contratación de los siguientes Productos y Servicios:

Contratación de un Plan de Pensiones
Domiciliación de recibos, Impuestos y Cuotas Seguridad Social
Caja Electrónica - Servicash (nuevo)
Domiciliación de las Nominas de Empleados
TPV
Tarjeta e-Business
Emisor de Credicero
Confirming
Leasing
Línea de avales
Línea Descuento Comercial
Contratos Extranjero (importación y/o exportación)
Renting
Factoring
Contratación de Fondos
Contratación de Depósitos a Plazo

Financiación especial para eventos empresariales nacionales e internacionales.

Asistencia a Ferias y Certámenes, Presentación de Productos, Misiones Comerciales, etc.

TIPO DE PRODUCTO: PRÉSTAMOS

Plazo	9 meses
Intereses	0%
Comisión de apertura	3%
Comisión de estudios	0%
Amortización	Mensual
Garantía	Personal
	Sin intervención de Fedatario Público en operaciones de hasta 6.000 euros.

DESCUENTO COMERCIAL:
Pagarés a la orden, Pagarés No a la Orden y Certificaciones de Organismos Públicos

Plazo	Hasta 210 días
Tipo Fijo	5,50 % nominal anual
Tipo Variable	Euribor + 1,25
For Fait Fijo	5,50% nominal
For Fait Variable	Euribor + 1,50
Comisiones para papel domiciliado	0,40% (mínimo 1,5 € por efecto)
Comisiones para papel indomiciliado y/o sin aceptar	0,70 % (mínimo 1,5€ por efecto)
Comisiones descuento For Fait Fijo	Mínimo 2,4 € por efecto
Comisiones descuento For Fait Variable	Mínimo 1,5 € por efecto

Estas tarifas no tienen en cuenta las garantías que en cada caso fueran exigidas por La Caja.

AVALES

PREAVALES Y AVALES TÉCNICOS

Comisión de formalización	0,50 % (mínimo 18 €)
Comisión Riesgo	0,25 % trimestral (mínimo 6,01 €)

AVALES ECONÓMICOS

Comisión de formalización	0,50 % (mínimo 18 €)
Comisión Riesgo	0,50 % trimestral (mínimo 6,01 €)

CONFIRM-EX

Consiste en la realización de la gestión financiera por parte de la **Caja**, de los compromisos de pago que nuestros clientes mantienen con sus **Proveedores**.

Producto con un alto componente de personalización empresarial, por lo que sus condiciones se establecerán en cada caso concreto, en función de las características diferenciales de cada empresa.

A título orientativo y sin efecto contractual:

Tarifas referenciadas a Euribor trimestral más 2,00.
Comisiones aplicables: 0,70%

**COMERCIO EXTERIOR:
Importación**

Caja de Extremadura pone a disposición de todo el colectivo objeto de este Convenio la posibilidad de realizar transferencias instantáneas a/del exterior, mediante el código Swift CECAESMM099.

TIPO DE OPERACIÓN	TARIFA	MÍNIMO
ORDENES DE PAGO (SWIFT) Emisión de transferencias a otros países	0,50 %	9 €
EMISIÓN DE CHEQUES Emisión de cheques bancarios en Euros y Divisas	0,50 %	9 €
REMESAS Descuento de Remesas procedentes del extranjero (documentos enviados por bancos extranjeros contra pago). Pueden ser SIMPLES O DOCUMENTARIAS.	0,70%	30 € por liquidación
	0,50%	24 € por tramitación y cobro
CRÉDITOS DOCUMENTARIOS. Emisión de Créditos documentarios irrevocables. Compromiso de pago asumido por Caja de Extremadura ante el beneficiario de la operación contra entrega de documentos.	0,75 % por apertura.	30 €
	0,30% por riesgo	12 € por trim. o fracción
	0,50% por pago diferido	12 €
	Modificación: 15 €	
	0,20 % por estudio	6 €
SEGURO DE CAMBIO EN DIVISAS. Se asegura el cambio de la venta de una divisa a un plazo determinado, para pagos.	0%	0 €

**COMERCIO EXTERIOR:
Exportación**

Caja de Extremadura pone a disposición de todo el colectivo objeto de este Convenio la posibilidad de realizar transferencias instantáneas a/del exterior, mediante el código Swift CECAESMM099

TIPO DE OPERACIÓN	TARIFA	MÍNIMO
ORDENES DE PAGO (SWIFT CECAESMM099) Abonos de transferencias procedentes de otros países	0%	0 €
COMPENSACIÓN DE CHEQUES Abonos de cheques Bancarios y Personales	0,50% Devolución: 15 €	9 € 15€
REMESAS Descuento de Remesas sobre países extranjeros (documentos enviados por Caja de Extremadura a bancos extranjeros contra cobro). -SIMPLES	1 %	24 €
- DOCUMENTARIAS.	1 %	30 €
Devolución (en cualquiera de las dos modalidades)	0,50%	30 €
CRÉDITOS DOCUMENTARIOS. Aviso de Créditos documentarios irrevocables. Compromiso irrevocable de cobro del banco extranjero contra entrega de documentos. - Sin confirmar	1 % por aviso 0,10% trim. por cobro diferido	48 € 18 €
- Confirmado	1 % por aviso 0,20 % trim. por riesgo 0,30 % trim por cobro diferido	48 € 18 € 18 €
- Por tramitación y pago	0,70%	15 €
- Por cada modificación	15 €	15 €
SEGURO DE CAMBIO EN DIVISAS. Se asegura el cambio de la venta de una divisa a un plazo determinado, para cobros.	0%	0 €

LEASING y FACTORING

Caja de Extremadura pone a disposición de todo el colectivo empresarial las tarifas preferenciales que, en cada momento, emita **LICO LEASING, S.A.**, como empresa de servicios financieros concertada con la Caja.

Modalidades de Leasing:

- Leasing sobre Bienes Muebles, con un plazo de hasta 5 años.
- Leasing sobre Bienes Inmuebles, con un plazo de hasta 10 años.
- Leasing para Pymes, acogido a Línea Oficial-Decreto 142/2001 de la Junta de Extremadura.

Modalidades de Factoring:

- Factoring sin recurso
- Factoring con recurso

SEGMENTO INMOBILIARIO: PROMOTORES

Caja de Extremadura pone a disposición de este segmento empresarial específico la siguiente oferta:

Financiación para Promotores de viviendas:

Tipo de Financiación	Préstamo Hipotecario
Finalidad	Adquisición de suelo y su desarrollo proyectado en viviendas
Financiación del Suelo	Posibilidad de financiar la adquisición del suelo
Proyecto Viviendas	Financiamos hasta el 80% del valor de tasación TINSA
Tipo de interés	Inicial: 3,50% nominal (6 primeros meses) Euribor anual sin redondeos + 0,30 Deuda Pública + 0,15
Comisión de apertura	0,20%
OCT	CERTUM
Seguros Construcción y Decenal	Caja de Extremadura

En base a la contratación de OCT CERTUM y Seguros específicos con Caja de Extremadura, el Promotor obtendrá una bonificación en el costo de ambos conceptos conjuntamente.

Caja de Extremadura pone, igualmente, a disposición del segmento empresarial de Promotores de viviendas, los Convenios Oficiales de Viviendas que mantiene concertados con el Ministerio de Fomento correspondientes al Plan 2002/2005, así como a las Líneas de Financiación Oficial que durante la vigencia de este Convenio se mantengan con la Junta de Extremadura.

SECTOR AGROGANADERO

La Caja de Extremadura pone a disposición del sector Agroganadero extremeño su Catálogo de Productos Financieros específicos, donde se encuentran detalladas las fórmulas de financiación adaptadas a los correspondientes subsectores y que, a título meramente orientativo, enunciamos a continuación:

- Circulantes y Tesorería de Campañas Agrarias y Ganaderas: Cooperativas, Apas, OPFH, Transformadoras, Comercializadoras y Productores en Gral.
- Financiación de Denominaciones de Origen Extremeñas.
- Financiación mediante Anticipos de Subvenciones Oficiales.
- Financiación Organización de Productores Reconocidos
- Financiaciones de Frutales
- Financiaciones de Viñedos y Vinos
- Financiaciones del Tabaco
- Financiaciones del Sector Porcino Ibérico
- Financiaciones Transformaciones del Sector Primario
- Financiaciones Comercializaciones del Sector Primario y Productos Transformados
- Financiaciones de Comunidades de Regantes
- Financiaciones de Maquinaria Agrícola

Caja de Extremadura pone, igualmente, a disposición del Sector Agroganadero extremeño, las Líneas de Financiación Oficial acogidas a Decretos promulgados por MAPA, Junta de Extremadura, etc. y especialmente:

- Decreto 96/2001
- Decreto 142/2001
- Decreto 613/2001
- Decreto 84/2002

SEGUROS CAJA DE EXTREMADURA

Caja de Extremadura, está en disposición de ofertar y contratar la más amplia gama de Seguros Empresariales, bonificando al colectivo empresarial extremeño, a nivel individual, con una línea de financiación de los mismos, totalmente preferencial.

Cabe resaltarse, como modalidad específica para la pequeña empresa, el **Seguro de Defensa Jurídica**, con el que se cubren:

- En relación con su empresa (conflictos que pueda tener como propietario o inquilino)
- En temas laborales (ante la inspección de Trabajo o un conflicto laboral con un asalariado)
- En su actividad empresarial (desde el incumplimiento de un proveedor, hasta una compañía de seguros que no le abona unos daños).

Financiación de seguros contratados con Caja de Extremadura

Tipo de operación	Préstamo personal
Importe	Hasta el 100% del importe de las primas totales de los seguros contratados con la Caja
Plazo	Hasta 6 meses
Tipo de Interés	0%
Comisión de apertura (y única)	0,25%

Además, Caja Extremadura, mediante la creación de colectivos de seguros empresariales específicos, cederá al empresario hasta el 10% del total de las comisiones percibidas, deducidos los impuestos que correspondan, por todos los seguros contratados por éste (a nivel personal o empresarial) o por su agrupación familiar.

ANEXO 3 PRODUCTOS DE INVERSIÓN

La Caja de Extremadura pone a disposición del sector empresarial extremeño toda la experiencia y capacidad de servicio del **CENTRO FINANCIERO**, unidad especializada en asesoramiento financiero-fiscal para situaciones patrimoniales que requieran un tratamiento individualizado.

Este servicio alcanza su máximo desarrollo mediante la planificación patrimonial en el ámbito fiscal de persona física, considerando siempre la globalidad del patrimonio objeto de tratamiento.

Mediante las modalidades de asesoramiento o de gestión discrecional de carteras, encontrará las mejores fórmulas de optimización de sus inversiones.

Para ofrecerle el mejor servicio, ponemos a su disposición un equipo humano especializado, así como las mejores herramientas técnicas específicas de control, seguimiento y generación de carteras financieras.

Contamos con una extensa gama de productos financieros, tanto en mercados nacionales como internacionales, materializados en diversas fórmulas, desde las más tradicionales hasta las más vanguardistas o especializadas.

Tanto es así que le ofrecemos una amplísima selección de Fondos de Inversión de todas las modalidades (Renta Fija, Variable, Mixta, Referenciados, Indiciados, Perfilados, Globales, Sectoriales, Garantizados, etc.) y con la posibilidad de acudir a las mejores Gestoras Internacionales, tales como BNP Parvest, J.P. Morgan Fleming o Fidelity Investments, así como la Gestora Nacional de reconocido prestigio Ahorro Corporación Gestión.

Otras posibilidades de Inversión:

- Remuneración de la liquidez:
 - Depósitos a Plazo
 - Cesiones de activos financieros

- Depósitos estructurados

- Inversión Directa en Mercados Financieros:
 - Carteras de Renta Fija Pública y Privada
 - Carteras de Renta Variable
 - Productos Derivados

- Ahorro Finalista:
 - Planes de Pensiones
 - Planes de Jubilación
 - Cuenta Ahorro-Empresa (modalidad de ahorro que permite obtener importantes ventajas fiscales, previas a la constitución de una nueva empresa)

- Unit Linked

- Estructuras Societarias de Inversión:
 - SIMCAV's
 - Sociedades Patrimoniales

ANEXO 4 SERVICIOS

Agencia de Viajes Caja de Extremadura

Caja de Extremadura, pone a disposición del colectivo empresarial extremeño su Agencia de Viajes, a la que podrán dirigirse para la organización y contratación de sus viajes y eventos profesionales.

Paralelamente a ello, la Caja le ofrece la mejor fórmula para su financiación empresarial:

Tipo de operación	Préstamo personal
Importe	Hasta el 100% del importe contratado con la Agencia de Viajes Caja de Extremadura ⁽¹⁾
Plazo	Hasta 10 meses
Amortización	Mensual
Tipo de Interés	0%
Comisiones	0%

⁽¹⁾ Excepto reserva de billetes

CONTRATACION DE SERVICIOS HOTELES PROPIEDAD DE LA CAJA

Las empresas hoteleras participadas por La Caja en la Comunidad Autónoma de Extremadura, bonificarán en la contratación de los servicios especificados más adelante, siempre que sean abonados mediante la Tarjetas específica del Empresario creada como consecuencia de este Convenio.

- Bonificación de hasta el 10% en las Reservas de Habitaciones.
- Bonificación de hasta el 5% en el Servicio de Restauración, excepto los establecidos previo presupuesto.

Servicio de Domiciliación de nóminas

Servicio mecanizado del pago de nóminas de los empleados del sector empresarial extremeño.

Beneficios para el perceptor:

- Seguro de accidente, gratuito, de 6.000 Euros, incluido fallecimiento por Infarto.
- Participación en sorteos especiales
- Anticipo de nómina al 0% de interés y con una única comisión del 2,50% y hasta 6 meses de plazo.

Pagos de Seguridad Social y de Impuestos

- Domiciliación gratuita de los pagos.
- Gestión automatizada

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA "CREEX", LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BADAJOZ, LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CÁCERES Y LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

Caja Telefónica (Servi-Línea)

- Contratación **gratuita**.
- Le permite realizar múltiples consultas y operaciones financieras desde cualquier teléfono fijo o móvil.
- También puede consultar, comprar y vender Acciones y participaciones en los Fondos de Inversión nacionales comercializados por la Caja.
- A cualquier hora, todos los días.

Caja Electrónica (ServiCash)

- Contratación **gratuita**.
- Le permite realizar múltiples consultas y operaciones financieras desde cualquier ordenador personal conectado a Internet, incluido el envío y recepción de ficheros de recibos, transferencias, nóminas etc.
- También puede consultar, comprar y vender Acciones y participaciones en los Fondos de Inversión nacionales comercializados por la Caja.
- A cualquier hora, todos los días.
- Con la máxima seguridad y confidencialidad.

Franquicias

Paquete o conjunto de productos y servicios financieros que facilitan la instalación de una franquicia, en coordinación con el propietario de la marca o establecimiento a franquiciar.

ANEXO 5 COLABORACIONES

Así mismo, las partes firmantes, acuerdan:

La Caja, con el objetivo de fortalecer las relaciones institucionales con los agentes empresariales de la región, así como potenciar su identidad corporativa, diseñará y planificará conjuntamente con ellos, la creación de un **FORO EMPRESARIAL** (que se constituye como un **Foro de Debate** o **Tribuna de Opinión**), materializado básicamente por una serie de conferencias, encuentros empresariales o jornadas técnicas, con la presencia de destacadas personalidades y expertos en esta materia. La celebración de esta actividad se llevará a cabo generalmente en la sede institucional de la CREEX, pudiendo, excepcionalmente, y cuando así sea considerado por ambas partes, desarrollarse en cualquier otro punto de la geografía regional o nacional.

Así mismo, podrán contemplarse una serie de actos de presentación de los acuerdos expresados en este convenio de colaboración, en coordinación con los colectivos empresariales locales y adscritos a las organizaciones firmantes, de diferentes zonas de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, la Caja pone a disposición sus Aulas de Formación (actualmente situadas en Cáceres, Badajoz, Plasencia, Mérida, Coria, Don Benito, Brozas, Arroyo de la Luz, Villanueva de la Serena, Hervás, Trujillo, Almendralejo, Jaraíz de la Vera y Navalmoral de la Mata), al objeto de realizar reuniones de información o ciclos formativos sobre nuestro servicio de Caja Electrónica (Servicash), o de cualquier otro producto o servicio incluido en este convenio o que la Caja pueda incorporar a su Catálogo.

Así mismo la Caja está en disposición de ampliar estas jornadas de información o de formación a todas aquellas localidades en las que cualquiera de las organizaciones firmantes dispongan de espacios adecuados para ello.

Para el desarrollo de este Convenio, la Caja destinará una importante partida presupuestaria, de forma que puedan llevarse a cabo, con la suficiente garantía de calidad y repercusión social, los actos previstos en el mismo, debiendo destinarse preferentemente al patrocinio del **FORO EMPRESARIAL** y de las actividades en él contempladas, incluyendo la posible publicación de las conferencias que pudieran derivarse.

Esta partida presupuestaria de colaboración, se establece como Marco General, afectando en el ámbito funcional a todas las organizaciones y empresas pertenecientes a cualquiera de las organizaciones firmantes, incluidas aquellas que tengan la necesidad de plantear temas específicos de sus sectores, que podrán ser contemplados en convenios derivados de este general.

El desarrollo pormenorizado, seguimiento y control de este presupuesto, será llevado a cabo por la Comisión de Seguimiento especificada en el punto 4 de las Estipulaciones de este Convenio.

El sector empresarial extremeño representado en este Convenio, se compromete a incluir en todos los soportes de comunicación y difusión de las actividades amparadas en el mismo (invitaciones, publicaciones, folletos, carteles, banderolas, rótulos, pancartas, anuncios publicitarios, páginas Web, etc.) a Caja de Extremadura como patrocinadora.

El sector empresarial facilitará información del desarrollo de las actividades previstas en el presente acuerdo, a través de sus canales internos de información (revistas, boletines, web, intranet, etc.). Las inserciones publicitarias que pudieran solicitarse a la Caja de Extremadura para estos medios propios de información, quedarán incluidas en el montante global de este marco de colaboración.

Igualmente, el sector empresarial extremeño representado en este Convenio, se compromete a informar previamente a la Caja de todas las actividades profesionales que éste tenga programado realizar durante el periodo de vigencia de este Convenio, con el objeto que ésta estudie su participación en las misma, de conformidad con lo establecido en el punto 1.

Del mismo modo, el sector empresarial extremeño representado en este acuerdo, se compromete a facilitar trimestralmente a la Caja, información puntual de la evolución regional de los sectores empresariales a continuación detallados: Industrial Global, Inmobiliario, Comercio Interior y Comercio Exterior.

D. ANTONIO MASA GODOY

D. FERNANDO HERRERA TABARES

D. JOSÉ JARONES SANTOS

D. JESÚS MEDINA OCAÑA

ANEXO 6
OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS
EXCLUSIVOS PARA LOS EMPLEADOS DE LAS
ORGANIZACIONES FIRMANTES

FINANCIACION

	PLAZO	TIPO DE INTERÉS
Préstamos Personales	3 AÑOS	6,75 %
	6 AÑOS	7,25 %
	8 AÑOS	7,50 %
Comisión de apertura: 1%. Comisión por cancelación total anticipada: 1,50%		

Crédito Permanente	Primer año al 6,75%. Sigüientes años Deuda Pública más tres puntos. Adaptable a las situaciones personales de cada cliente, pudiendo cambiar cuota, plazo, etc. Mínimo: 3,85 % nominal.
---------------------------	--

Préstamos para adquisición de vehículos	Plazo:	Hasta seis años
	Tipo de Interés:	6,75 %
	Comisión Apertura:	1 %

Préstamos anticipos de nóminas	Plazo:	Hasta 6 meses
	Tipo de Interés:	0 %
	Comisión Apertura:	2,50 %

Crédito Impuestos	Financiación de las Declaraciones positivas y anticipos de las Declaraciones con derecho a devolución.
--------------------------	--

Préstamos Hipotecarios (Adquisición de viviendas) Con interés variable:	Plazo:	Hasta 30 años
	Tipo de Interés inicial:	3,50 % 6 primeros meses
	Tipo de interés resto del periodo:	Euribor + 0,80 puntos Mínimo: 3,40 % nominal.
	Comisión Apertura:	1,50%
	Importe máximo:	80% valor de tasación

Préstamos Hipotecarios (Adquisición de viviendas) Con Cuota Fija Constante. Tipo de Interés y Plazo variable.	Plazo:	Inicial de 18 años.
	Tipo de Interés inicial:	3,50% primer año
	Tipo de interés resto del periodo:	Euribor + 0,80 puntos o Deuda + 0,70 puntos o I.R.P.H. Cajas + 0,30 puntos Mínimo: 3,40 % nominal.
	Importe máximo:	Hasta el 80 % de la tasación
	Comisión de apertura:	1,00%
Cuota fija de 6.45 € al mes por cada 1.000 € de préstamo		

Préstamos Hipotecarios (Adquisición de viviendas) Con interés fijo:	Plazo:	Hasta 15 años
	Tipo de Interés:	5,75 %
	Comisión Apertura:	1,00%
	Importe máximo:	80% valor de tasación

Préstamos Hipotecarios (Adquisición de viviendas) Hipoteca 100	Plazo:	Hasta 30 años.
	Tipo interés:	Euribor + 1,30% Deuda + 1,05% IRPH Cajas +0,30% Mínimo: 3,40 % nominal.
	Comisión Apertura:	1,50%
	Importe máximo:	100% valor de tasación

Subrogaciones Hipotecarias <u>Interés variable</u>	Interés inicial:	3,50% 6 primeros meses
	Resto periodo:	Euribor + 0,80% Deuda Pública + 0,70% IRPH Cajas + 0,30% Mínimo: 3,40 % nominal.
	Comisión Apertura:	0,00%

TARJETAS

Tarjetas Maestro, MasterCard y VISA de Caja de Extremadura	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Utilizable en miles de Cajeros y millones de establecimientos. ▪ Crédito para compras. Hasta 3.000 euros, con todas las posibilidades de amortización, según sus posibilidades o preferencias: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hasta 3 meses sin comisiones ni intereses. Cuotas mensuales ▪ Porcentaje del saldo pendiente. ▪ Cuotas fijas (a determinar por el cliente) independientemente del importe dispuesto. ▪ Seguros gratuitos de asistencia en carretera y viaje.
---	--

AHORRO E INVERSION

Cuentas a la Vista	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Información puntual de operaciones. ▪ Domiciliación de abonos y adeudos gratuitos. ▪ Posibilidad de operar en cualquiera de nuestras Oficinas.
-------------------------------	--

Imposiciones a Plazo Fijo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A interés fijo. Desde 3 meses a 25 meses. ▪ Tipos de interés preferenciales. ▪ Con liquidaciones trimestrales o al vencimiento. ▪ Renovación automática.
--------------------------------------	---

Cesión Activos Financieros	<ul style="list-style-type: none"> • Interés referenciado a última subasta del Banco de España • Sin retención fiscal, según ley vigente en cada momento.
---------------------------------------	---

Cuenta Ahorro Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos deducibles en la declaración del IRPF. • Trato preferencial en solicitud en prestamos hipotecarios.
-----------------------------------	---

Ahorro Asegurado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ahorro sistemático con tratamiento fiscal muy favorable ▪ Desde 30 euros al mes. Total liquidez, sin penalizaciones. Alta rentabilidad. ▪ Puede incluir diversos seguros (invalidez, viudedad, enfermedades graves, etc.).
-----------------------------	--

Unit Linked	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ahorro sistemático materializado en un contrato de Seguro que le permite determinar los fondos o cestas de fondos en los que desea sean invertidas sus aportaciones. ▪ Tratamiento fiscal muy favorable. ▪ Gran variedad de fondos disponibles, en función de sus preferencias. ▪ Puede cambiar de fondos o de cestas de fondos sin coste y sin implicación fiscal.
--------------------	--

Fondos de Inversión	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Excelente tratamiento fiscal ▪ Fondos para cada situación o preferencia ▪ Inversión profesionalizada ▪ Fondos internacionales.
----------------------------	---

Planes de Pensiones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alta rentabilidad ▪ Excepcional tratamiento fiscal ▪ Inversión profesionalizada. ▪ Flexibilidad en las aportaciones
----------------------------	--

SERVICIOS

Seguros	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguros de Vida o de Accidentes. ▪ Multirriesgo de hogar ▪ Automóviles ▪ Extremadura Salud.
----------------	--

Domiciliación de nóminas y pensiones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguro de accidente, gratuito, de 6.000 Euros, incluido fallecimiento por Infarto. ▪ Participación en sorteos especiales. ▪ Tarjetas de la Caja gratuitas el primer año. ▪ Anticipo de nómina al 0% de interés y con una pequeña comisión de apertura.
---	---

ServiLínea Caja telefónica	<ul style="list-style-type: none"> □ Contratación <u>gratuita</u> de servicio, que le permitirá: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar múltiples consultas y operaciones financieras desde un teléfono fijo o móvil. ▪ Consultar, comprar y vender acciones y participaciones en los Fondos de Inversión comercializados por la Caja. ▪ A cualquier hora, todos los días.
---------------------------------------	---

ServiCash Caja electrónica	<ul style="list-style-type: none"> □ Contratación gratuita del servicio, que le ofrece: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar múltiples consultas y operaciones financieras desde cualquier ordenador personal. ▪ Consultar, comprar y vender acciones y participaciones en los Fondos de Inversión comercializados por la Caja., cómodamente desde su casa. ▪ A cualquier hora, todos los días. ▪ Con toda la sencillez y la máxima seguridad y confidencialidad.
---------------------------------------	---